



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO AL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 355 DE 2024**

Entre los suscritos a saber, **ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.556.160 expedida en Santa Marta, quien, en su calidad de Director General, debidamente posesionado, tal como reza el Acta de Posesión del veintiocho (28) de diciembre de 2023, por el periodo previsto en el Acuerdo No. 11 del veinte (20) de octubre de 2023; quien obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –CORPAMAG-** ente corporativo de carácter público, creado por la ley 28 de 1988, modificada por la Ley 99 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA CORPORACIÓN ó CORPAMAG**, por una parte; y por otra Parte, **LUIS FELIPE GUIDA DONADO**, identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 85.155.564** quien en adelante se denominará – **EL CONTRATISTA** -, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 249 de 2024, en consideración con los siguientes:

HECHOS

1. Que el día 5 de septiembre de 2024, CORPAMAG y EL CONTRATISTA, suscribieron contrato de Prestación de Servicio No. 355 de 2024 con el objeto de *“Prestar los servicios profesionales especializados para la asesoría en la oficina de planeación en el seguimiento del plan de acción de la nueva vigencia 2024-2027 y de los instrumentos de planificación y sistema de gestión de CORPAMAG”*
2. Que el día 5 de septiembre de 2024 de 2024 el Supervisor y el CONTRATISTA suscribieron Acta de inicio de Actividades, acordando el inicio de las actividades propias del contrato de Prestación de Servicios No. 355 de 2024, de conformidad con los términos del respectivo contrato.
3. Que el contrato No. 355 de 2024 suscrito entre CORPAMAG y EL CONTRATISTA, fue por un valor de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$26.250.000).
4. Que el **CONTRATISTA** presenta escrito donde solicita dar por terminado anticipadamente el contrato de prestación de servicios No. 355 de 2024 por motivos de índole personal.
5. Que en virtud de la autonomía de las partes se tiene que el **CONTRATISTA**, presentó las cuentas de cobro correspondientes a los periodos del 05 de Septiembre de 2024 al 04 de Octubre de 2024, del 05 de Octubre de 2024 al 04 de Noviembre de 2024, del 05 de Noviembre de 2024 al 04 Diciembre del 2024 y del 05 de Diciembre de 2024 al 04 de Enero del 2025; restando 30 días para la terminación del contrato, por lo cual se acuerda la finalización anticipada del contrato No. 355 de 2024 el cual tiene por objeto *“Prestar los servicios profesionales especializados para la asesoría en la oficina de planeación en el seguimiento del plan de acción de la nueva vigencia 2024-2027 y de los instrumentos de planificación y sistema de gestión de CORPAMAG”*



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

6. Que en consideración de todo lo anterior, las partes concertan de mutuo acuerdo la terminación bilateral y liquidación del contrato de prestación de servicios **No. 355 de 2024**.
7. Que se deja constancia que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 355 de 2024** se recibieron las actividades asociadas, tal como reposa en el recibido a satisfacción emitido por el supervisor durante los periodos:
 - Del 05 de Septiembre de 2024 al 04 de Octubre de 2024
 - Del 05 de Octubre de 2024 al 04 de Noviembre de 2024
 - Del 05 de Noviembre de 2024 al 04 Diciembre del 2024
 - Del 05 de Diciembre de 2024 al 04 de Enero del 2025

Así mismo, se hace constar que se encuentran en trámite de pago la cuenta de cobro 10-2024 (05 de Diciembre de 2024 al 04 de Enero del 2025).

1. Que el balance del contrato es el siguiente:

Cuenta No.	Periodo	Porcentaje de cumplimiento de actividades
01	05 de Septiembre al 04 de Octubre de 2024	100%
02	05 de Octubre al 04 de Noviembre de 2024	100%
03	05 de Noviembre al 04 Diciembre del 2024	100%
04	05 de Diciembre de 2024 al 04 de Enero del 2025	100%

1. Que, en virtud de lo anterior, al **CONTRATISTA** se le adeuda lo correspondiente a treinta (30) días proporcionados a la cuarta cuenta, pago acordado en el contrato.
2. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral, en pensiones y riesgos profesionales, en concordancia con las normas aplicables, según la certificación mensual de cumplimiento y el informe mensual del supervisor, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, suscritos por la supervisora, los cuales hacen parte integral de la presente acta.
3. Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la supervisora del contrato y el contratista.
4. Que al **CONTRATISTA** no se le Impusieron Multas y/o Sanciones.
5. Que el **CONTRATISTA** manifiesta que **CORPAMAG** cumplió con todas sus Obligaciones.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

De conformidad con lo expuesto anteriormente, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado anticipadamente y liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios **No. 355 de 2024** cuyo objeto es objeto “*Prestar los servicios profesionales especializados para la asesoría en la oficina de planeación en el seguimiento del plan de acción de la nueva vigencia 2024-2027 y de los instrumentos de planificación y sistema de gestión de CORPAMAG*”, en los términos contenidos en la presente acta firmada por el Director General de la Corporación y el Contratista a través del SECOP II.

SEGUNDO: Declarar que una vez pagadas las cuentas por concepto de las actividades realizadas en el periodo correspondiente a treinta (30) días proporcionados a la cuarta cuenta del pago acordado en el contrato, las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato, objeto de la presente terminación bilateral.

TERCERO: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 26.250.000.00
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL:	\$ 26.250.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 26.250.000.00
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 5.250.000.00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE CORPAMAG	\$ 5.250.000.00

Números Registros Presupuestales	Valor	Saldo a liberar a favor de Corpamag	Saldo por pagar al Contratista
5197	21.000.000.00	0	5.250.000.00
7460	5.250.000.00	5.250.000.00	0

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el contrato presenta un saldo a favor de CORPAMAG que obedece a presupuesto asignado no ejecutado por valor de (\$5.250.000.00).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que el contrato presenta un saldo a favor del Contratista que obedece a servicios prestados no pagados por valor de (\$5.250.000.00).

CUARTO: Ordenar el pago del saldo a favor del contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor de CORPAMAG, de conformidad con la presente acta. La oficina de Gestión de Contratación remitirá copia de la misma a la oficina financiera, para los trámites pertinentes.

QUINTO: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra de CORPAMAG, por motivos que le sean imputables.

SEXTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Acta se perfecciona con la Aprobación de las partes en la plataforma de Secop II.